UOC N° 4625 /2021.

Asunción, 29 de noviembre de 2021.

Señor
Abg. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE.

Referencia: Retención ID N° 391.937

En relación a la nota de retención ***DNCP/DNC Nº 20.515/2021****, por medio del cual informan que el análisis realizado al mismo ha surgido varias observaciones por la que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las normativas vigentes, según lo detallado a continuación:*

Aspectos Observados:

- ***Recordamos a la convocante la Resolución de la DNCP 3893/20. Por lo tanto, se procede a la no difusión del expediente como medida de prudencia administrativa en atención a la protesta presentada. En el caso que la convocante solicite el desbloqueo del Código de Contratación (CC) expresando las razones que crean conveniente a su derecho, deberá presentar una Declaración Jurada Firmada en la que la Convocante asume íntegramente toda la responsabilidad y consecuencias de la actividad administrativa que se viere afectada por el resultado de la impugnación en trámite.***

RESPUESTA.

1. *Con respecto a la Observación realizada, indicamos que según la Resolución DNCP Nº 4650/20 de fecha 18/10/2021, mediante la cual se rechaza el recurso de reconsideración interpuesto de la protesta, se solicita la difusión de mismo teniendo en cuenta que no se encuentra protesta alguna en trámite.*

Habiéndose realizado las aclaraciones del caso, y a la espera de una respuesta favorable a la presente, hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Srta. LINCY LUCENA VERA
Directora
Unidad Operativa de Contratación

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.

U.O.C. - M.O.P.C.